

Boletín de Prensa

10 de abril de 2015

El Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato (TEEG) recibió un total de 28 impugnaciones en contra de registros de candidaturas para ayuntamientos que serán renovados en el presente proceso electoral.

De lo anterior, corresponden 10 recursos de revisión presentados por el Partido Acción Nacional (PAN), donde se inconforma con los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), a través de los cuales, aprobó los registros de las planillas de candidatos postulados por la coalición “Juntos para Servir”, integrada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y Partido de Nueva Alianza (NA); así como de los registros de las planillas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática (PRD); por el partido político MORENA; por el Partido Humanista; por el partido político Movimiento Ciudadano; por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM); por el Partido Nueva Alianza (NA); por el Partido Revolucionario Institucional (PRI); por el Partido Encuentro Social; y por el Partido del Trabajo (PT).

Asimismo, se recibieron 12 recursos de revisión presentados por el partido político MORENA en contra de los acuerdos emitidos por el Consejo General del IEEG a través de los cuales, declara como improcedentes los registros de candidatos para integrar las planillas para los ayuntamientos de: León, Acámbaro, Jerécuaro, Doctor Mora, Huanímaro, San Felipe, Tarandacuaao, Apaseo el Alto, San Miguel de Allende, Moroleón, Juventino Rosas y Santa Catarina.

Por su parte, el Partido del Trabajo (PT), presentó un recurso de revisión que combate el acuerdo del Consejo General del IEEG, en el cual, determina que las planillas propuestas para los municipios de Apaseo el Alto y San Miguel de Allende, no se encuentran integradas en su totalidad, por lo que se le negó el registro.

A la vez, este Tribunal recibió un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, presentado por María de los Ángeles Juárez Hernández, ciudadana por propio derecho, a través del cual, se inconforma con el acuerdo emitido por el Consejo General del IEEG donde se aprobó el registro de las planillas de candidatos de miembros del Ayuntamiento de León postulados por el PAN, y la coalición “Juntos para Servir”, integrada por los partidos del PRI, PVEM y Nueva Alianza, solicitando que se ajusten al principio constitucional de la paridad de género.

También fueron recibidos dos Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, presentados Gustavo Manuel Ramírez Gutiérrez, miembro del partido político MORENA en contra del acuerdo recaído a la solicitud de registro de la planilla para integrar el Ayuntamiento de León, postulada por su partido y donde solicita se revoque la resolución para que se restablezcan sus derechos políticos designándolo como candidato a presidente municipal por el municipio antes referido, señalando como responsables al Consejo General del IEEG, así como a órganos partidistas.

Finalmente, los ciudadanos Arturo Reyes Robledo y Abel Salvador Ulises Manrique Arredondo, presentaron un juicio ciudadano, respectivamente, donde se inconforman con los acuerdos emitidos por el Consejo General del IEEG a través de los cuales se negó el registro de las planillas de miembros de los Ayuntamientos de León por el partido político MORENA.